

ÍNDICE DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA DEL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE DERECHO DE DEFENSA BASADAS EN LAS CONCLUSIONES DEL XIII CONGRESO DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

- La propuesta de enmienda 1 aborda la Conclusión Tercera, solicitando la modificación del artículo 2 del Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa.
- La propuesta de enmienda 2 aborda la Conclusión Cuarta, solicitando la modificación del artículo 3 del Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa.
- La propuesta de enmienda 3 aborda la Conclusión Undécima, solicitando la modificación del artículo 4 del Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa.
- La propuesta de enmienda 4 aborda la Conclusión Séptima, solicitando la modificación del artículo 6 del Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa.
- La propuesta de enmienda 5 aborda la Conclusión Sexta, solicitando la modificación del artículo 10 del Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa.
- La propuesta de enmienda 6 aborda las Conclusiones Decimosexta y Decimonovena, solicitando la modificación del artículo 11 del Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa.
- La propuesta de enmienda 7 aborda la Conclusión Décima, solicitando la modificación del artículo 13 del Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa.
- La propuesta de enmienda 8 aborda la Conclusión Octava, Decimocuarta y Trigésimo Octava, solicitando la modificación del artículo 15 del Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa.
- La propuesta de enmienda 9 aborda la Conclusión Novena, solicitando la modificación del artículo 16 del Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa.
- La propuesta de enmienda 10 aborda la Conclusión Decimosexta y Decimonovena, solicitando la modificación del artículo 20 del Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa.
- La propuesta de enmienda 11 aborda la Conclusión Trigésimo Quinta y Trigésimo sexta, solicitando la modificación de la Disposición Final Primera del Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa que a su vez modifica la ley 52/1997, de 27 de noviembre, de asistencia jurídica al Estado e instituciones públicas.
- La propuesta de enmienda 12 aborda la Conclusión Cuadragésimo Segunda y Cuadragésimo Cuarta, solicitando la modificación del 2.c) apartado 3, artículo 30 y artículo 40 de la Ley 1/1996, de 10 de enero de asistencia jurídica gratuita por medio de una nueva Disposición Final Segunda del Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa.
- La propuesta de enmienda 13 aborda la Conclusión Vigésimo Segunda, Vigésimo Tercera, Vigésimo Cuarta, Vigésimo Quinta, Vigésimo Sexta y Vigésimo Séptima, solicitando la modificación de la Exposición de Motivos, artículos 6, artículo 8 y 22, así como la adición de una nueva Disposición Adicional Tercera del Proyecto de Ley Orgánica del Derecho de Defensa.
- La propuesta de enmienda 14 aborda la Conclusión Undécima, solicitando la modificación de la ley 2/1974, de 13 de febrero de colegios profesionales por medio de una nueva Disposición Final Tercera donde se añade un punto 5 en el artículo 3, un nuevo párrafo al artículo 5, letra l) y una nueva letra l) al artículo al artículo 10.2, así como una nueva Disposición Final Cuarta de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, incluyendo un nuevo segundo párrafo en el artículo 262.